

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN DE
LOS EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El RD 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura, establece:

Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura.

4.1 Disposiciones generales.

4.1.1 Si, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en concreto, en sus artículos 15, 16 y 17, y en el artículo 3 de del RD 2177/2004, no pueden efectuarse trabajos temporales en altura de manera segura y en condiciones ergonómicas aceptables desde una superficie adecuada, se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos. Las dimensiones de los equipos de trabajo deberán estar adaptadas a la naturaleza del trabajo y a las dificultades previsibles y deberán permitir una circulación sin peligro.

4.1.4 Dependiendo del tipo de equipo de trabajo elegido con arreglo a los apartados anteriores, se determinarán las medidas adecuadas para reducir al máximo los riesgos inherentes a este tipo de equipo para los trabajadores. En caso necesario, se deberá prever la instalación de unos dispositivos de protección contra caídas. Dichos dispositivos deberán tener una configuración y una resistencia adecuadas para prevenir o detener las caídas de altura y, en la medida de lo posible, evitar las lesiones de los trabajadores.

El Ayuntamiento de Sestao al objeto de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores del personal que accede a zonas de trabajo donde existe un riesgo por caídas en altura, ha instalado diferentes equipos de protección anticaídas y ha dotado al personal municipal de los equipos de protección individual para trabajos en altura que han sido necesarios.

El Real Decreto 1215/97 sobre equipos de trabajo, en el artículo 3.5, dispone que:

El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que satisfagan a) Cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación y b) Las condiciones generales previstas en el anexo I de este Real Decreto.

Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización

suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

En cuanto a los EPI contra caídas se les aplica los requisitos de los RD 1407//92 y 773/97, el segundo indica en su artículo 7 que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda y la reparación de los equipos de protección individual deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Las revisiones de los equipos de protección individual contra caídas se deben efectuar en cumplimiento de la Directiva Europea 89/686/CE y las Normativas Europeas EN795:2012 y EN353.

Periodicidad de las inspecciones:

- Según la Norma UNE-EN **365:2005** sobre equipos de protección individual contra las caídas de altura, en su artículo 4.4 “**Instrucciones para revisiones periódicas**”.
- La Directiva Europea **89/686/CE** y las Normativas Europeas **EN795** anexo B párrafo 3o y en **EN353** artículo 2.1 apartados G y M donde se recomienda la necesidad de seguir las recomendaciones del fabricante, los sistemas anti caídas serán revisados con intervalos de **máximo 12 meses** o después de haber retenido la **carga de una caída** de un operario.

En consecuencia con lo expuesto, el objeto de este contrato consiste en garantizar el mantenimiento preceptivo, de acuerdo a las normas o instrucciones del fabricante de los equipos contra caídas (anclajes, escalas, puntos de acceso, pikas y líneas de vida) instalados en los edificios municipales y en zonas ajardinadas con riesgo de caída a distinto nivel o con pendiente excesiva, así como la revisión de los equipos de protección individual para trabajos en altura, que utilizan los trabajadores municipales.

No es objetivamente posible realizar el trabajo de mantenimiento que se propone en este contrato, por no disponer de los medios humanos necesarios en la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, siendo necesaria la tramitación de expediente para la contratación.

La codificación CPV atribuida al objeto del contrato, le correspondería el código 50530000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria en relación con el código 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

De conformidad con el artículo 17.1 3) de la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi, contempla dentro de las competencias propias de los municipios , la ordenación y gestión del uso de servicios, equipamientos, infraestructuras e instalaciones de titularidad pública.

2.- DESCRIPCION ESTIMADA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INSTALADOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA

Se relaciona a modo de estimación los siguientes sistemas de seguridad, y equipos de protección individual que dispone este Ayuntamiento:

1.- Líneas de vida vertical tipo PROTECTA CABLOC de PROTECTA en.

Torres de iluminación del campo de futbol de hierba artificial de Galindo

- (4) Líneas de 13m

Torres de iluminación del campo de futbol de Las Llanas

- (4) Líneas de 28m y (4) líneas de 6 m.

2.- Líneas de vida horizontal, puntos de anclaje fijos y accesos en cubiertas de edificios municipales tipo SALA:

Polideportivo La Benedicta:

- Línea de 103,40 m, cubierta sala de baloncesto
- Línea de 121,20 m, cubierta de acceso a frontón
- Línea de 136,10 m, cubierta de frontón
- Punto de anclaje, tipo AM210, fabricante PROTECTA, cubierta frontón

Colegio Público Albiz:

- Línea de vida de 18m, cubierta edificio principal.
- Línea de vida de 36,90m, cubierta edificio principal
- Línea de vida de 59,45m, edificio principal.
- Línea de vida de 55,45m, edificio principal.
- Línea de vida de 39m, cubierta edificio guardería.
- Línea de vida de 30,80m edificio principal.
- Línea de vida de 55,85m cubierta del gimnasio.
- Modelo: Roofsafe - Línea de vida cubierta gimnasio horizontal de 20,10 m de cable Marca: Sala
- Punto de anclaje inox acceso cubierta gimnasio. Modelo: GSBIG12
- Escala de acceso a cubierta de gimnasio de 3,7 m acero galvanizado con jaula.
- Pto de anclaje tipo AM210, PROTECTA, acceso a cubierta jardín interior.
- Colegio Albiz cubierta 5 puntos de anclaje AM 210
- Colegio Albiz cubierta guardería 2 puntos de anclaje AM 210.

GIZA BALIABIDEAK -SECCIÓN DE RRHH

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Entrada principal edificio INFANTIL soporte para escalera y punto de anclaje AM 210

Colegio Kueto:

- Modelo: Roofsafe - línea de vida horizontal de 20,80 m de cable Marca: Sala
- Modelo: Roofsafe - línea de vida horizontal de 32 m de cable Marca: Sala
- Modelo: Roofsafe - línea de vida horizontal de 20,80 m de cable Marca: Sala.
- Colegio Kueto cubierta 6 puntos de anclaje EAP sand-13.

Residencia Juan Ellacuria:

- Línea Uni 8 de vida horizontal de 65,85m
- Línea Uni 8 de vida horizontal de 57,30m
- Línea Uni 8 de vida horizontal de 56,40m
- Línea Uni 8 de vida horizontal de 12,65m
- Escala en cubierta, acceso por capilla punto de anclaje AM21 fijo en escala

Vivero de empresas de Txabarri 20.

- Línea de 13 m ALL in ONE y postes STA10-500
- 1 pto de anclaje STA10—500 + EAP SPAR10-25

Colegio Público de Vista Alegre.

- 1 línea de 54m, 2 puntos de anclaje EAP STABIL 10-500 y 3 EAP SPAR 11-200.
- Colegio Vista Alegre cubierta 5 puntos de anclaje EAP sand-13.
- Patio junto al gimnasio soporte para escalera y punto de anclaje AM 210

Colegio Público de Kueto: líneas modelo ALL IN ONE

- (1) línea de 61 m en chapa.
- (1) línea de 13m en chapa y comienzo a pared
- 6 puntos de anclaje en chapa

Colegio Público de Markonzaga: líneas modelo ALL IN ONE

- Edificio principal línea de 99m y 6 puntos de anclaje EAP SAND-13
- Cubierta del Polideportivo. Línea de 24 m y 4 puntos de anclaje EAP SAND-13.
- Vestuarios y gimnasio: 2 líneas de 17 y 19 m.

Casa Consistorial:

- Línea de 20m y 3 puntos de anclaje AM211.

Edificio Castaños

- 3 PUNTOS DE ANCLAJE, tipo AM 210; fabricante CAPITAL SAFETY 2 en fachada y uno en cubierta del nivel superior.

4.- Líneas de vida vertical rígida sobre carril tipo FABA A 12, instalada en:

Colegio Markonzaga:

Línea FABA, carril fijo anclado a fachada de 7m + 1m, fabricante TRACTEL. UNE EN 353-1:2002

5.- Líneas de vida vertical y horizontal; VERTILINE Y BATILNE

Cubierta Plaza San Pedro:

4 líneas horizontales de 28m BATILIGNE

2 líneas verticales de 8m VERTILIGNE

6.- Líneas de vida vertical y horizontal; PLATINE ANGRAGE

Cubierta Frontón c/ El Sol:

2 líneas de vida horizontales de 30m, PLATINE ANGRAGE FIXE 1 BEF 2482 C, CABLE STD 0381

7.- Dispositivos estimados de anclaje fijos en los lugares de trabajo:

- Parque Portopín : 90 PUNTOS DE ANCLAJE, fabricante INNOTECH, MODELO EAP SPAR 11-125
- Grupo El Carmen: 42 PUNTOS DE ANCLAJE MODELO AM210 fabricante PROTECTA
- Talud junto al vivero de empresas de La Paz: 4 PUNTOS DE ANCLAJE AM210, fabricante PROTECTA
- Barrio La Paz con San Diego talud 1: 7 puntos de anclajes modelo am210 protecta
- Barrio La Paz con San Diego talud 2: 2 PIKAS ARP02 UNE EN 795A.2012
- ASCENSOR LA PAZ TALUDES + FAROLAS 22 PUNTOS DE ANCLAJE AM 210
- ASCENSOR LA PAZ TALUD 1 PIKA ARP02 UNE EN 795A.2012
- PARQUE LA BENEDICTA talud 6 puntos de anclaje PTZL UNE EN 795-A:1996 Ref 20/1305-05-07-08-09-10.
- VICTOR MIRANDA talud 12 pikas ARP02 UNE EN 795A.2012
- VICTOR MIRANDA talud 7 puntos de anclaje am 210 ref 20/3478-75-76-77-79-80-81
- AZETA MUGA PORTU talud 4 PIKAS ARP02 UNE EN 795A.2012 ref 20/1287-88-89-90
- AZETA MUGA PORTU talud 1 PUNTO ANCLAJE AM210 Ref 20/1286
- TALUDES TXABARRI – 49 PIKAS ARP02 UNE EN 795A.2012 y 25 puntos de anclaje AM 210.
- Urbanización KUETO - 12 PUNTOS ANCLAJE AM210.
- Terraza antiguo MATADERO- 3 PTOS DE ANCLAJE GSBIG12
- Cubierta POLIDEPORTIVO LAS LLANAS- 20 PTOS DE ANCLAJE UNI8ROOFSAFE

8.- Relación estimada de equipos de protección individual y carros conectores a líneas de vidas.

ANEXO I

BRIGADA DE OBRAS

Equipo	Nº de serie	Tipo Fabricante	Modelo Norma/s
Carro móvil - Carro horizontal	25980	Sala 7240100	Carro movil "evolution. UNE EN. 795-C:2012
Carro móvil - Carro horizontal	26130	Sala 7240100	Carro movil"evolution"UNE EN 795-C:2012
Pértiga de conexión	21227894	Protecta 2100094	Pértiga UNE EN 795-B:1996
EPI - Cabo sin absorbedor	5861	Sekuralt	Cabo simple de 1,5m UNE EN 354
Retráctil	00140 retractil	Protecta 3100419	Retráctil Protecta 3100419 - Anticaídas retractil. UNE EN 360
Arnés anticaídas	41118013123	Protecta	AB11313NG - Arnés anticaídas "new generation" con puntos de anclaje dorsal y esternal. UNE EN 361
Arnés anticaídas	41118013027	Protecta	AB11313NG - Arnés anticaídas "new generation" con puntos de anclaje dorsal y esternal. UNE EN 361
Arnés anticaídas	30823026027	Protecta	AB35133 - Arnes de suspensión con 2 puntos de anclaje y cinturón de mantenimiento. UNE EN 361
Cabo + absorbedor	50426117004	Protecta	AE529/1 - Cabo anticaídas "sanchoc" de 1,50 m de cinta con 2 aj501. UNE EN 355
Cabo + absorbedor	50317115010	Protecta	AE529/1 - Cabo anticaídas "sanchoc" de 1,50 m de cinta con 2 aj501. UNE EN 355
Bloqueador	Desconocido	Protecta	AG6250XXX - Bloqueador para rollgliss UNE EN 353-2
Eslinga textil	4091211A047	Protecta	AM450/150 - Eslinga de 150 cm de cincha + 2 aj501 – mosquetón UNE EN 795-B:1996
Eslinga textil	40830115177	Protecta	AM450/150 - Eslinga de 150 cm de cincha + 2 aj501 – mosquetón UNE EN 795-B:1996

Equipo	Nº de serie	Tipo Fabricante	Modelo Norma/s
Eslinga textil	40830115189	Protecta	AM450/150 - Eslinga de 150 cm de cincha + 2 aj501 – mosquetón UNE EN 795-B:1996
2 Carros vertical flexible	5009036	3M Fall Protection	Viper 2- carro vertical UNE EN 353-2
Cuerda	21010211200	3M Fall Protection	AC425- cuerda de 10,5 mm y 25mts UNE EN 353-2
Retráctil	E0040350140 350142865ad	3M Fall Protection	3101208 retráctil de 1,8 m.con Absorbedor UNE EN 360
Retráctil	00516	Protecta	3100423 - Anticaídas retráctil "rebel" de 3 m de cincha UNE EN 360
Retráctil	00488	Protecta	3100423 - Anticaídas retráctil "rebel" de 3 m de cincha UNE EN 360
Retráctil 6m de cable galvanizado con funda	30562. gimnasio ALBIZ	Protecta	Modelo: 3590520. UNE EN 360
Arnes anticaídas	41118013031	Protecta	AB11313NG - Arnés anticaídas "new generation" con puntos de anclaje dorsal y esternal. UNE EN 361
Arnes anticaídas	41118013003	Protecta	AB11313NG - Arnés anticaídas "new generation" con puntos de anclaje dorsal y esternal. UNE EN 361
Cabo + absorbedor	4113011D107	Protecta	AE5313REK - Cabo conabsorbedor de cuerda de 1,3 m. UNE EN 355
Cabo + absorbedor	7061511B005	Protecta	AE532/2 - Cabo "sanchoc" de 1,5 m de cuerda en "y" con absorbedor + AJ501 + 2 KJ50645 UNE EN 355
Eslinga textil	4091211A215	Protecta	AM450/150 - Eslinga de 150 cm de cincha + 2 aj501 -mosquetón UNE EN 795-B:1996
Arnés anticaídas	40222021031	Protecta	AB11313NG arnés 2 puntos UNE EN 361
Cabo + absorbedor	004595	Protecta	3500050 - Eslinga de extensión para anticaídas "rebel" en uso horizontal UNE EN 360
Retráctil 6 m de cable galvanizado de 5mm, con carcasa termoplástica	300226	Protecta	3590520 - UNE EN 360

Equipo	Nº de serie	Tipo Fabricante	Modelo Norma/s
Arnes	41016017012	Protecta	AB11312NG - Arnes anticaidas "new generation" con 2 puntos de anclaje UNE 361
Arnes anticaidas	41118013059	Protecta	AB11312NG - Arnes anticaidas "new generation" con 2 puntos de anclaje UNE EN 361
Cabo + absorbedor	50317115008	Protecta	AE529/1 - Cabo anticaidas "sanchoc" de 1,50 m de cinta con 2 aj501 UNE EN 355
Cabo + absorbedor	50317115004	Protecta	AE529/1 - Cabo anticaidas "sanchoc" de 1,50 m de cinta con 2 aj501 UNE EN 355
Cabo + absorbedor	50426117001	Protecta	AE529/1 - Cabo anticaidas "sanchoc" de 1,50 m de cinta con 2 aj501 UNE EN 355
Arnes anticaidas	0439	Sekuralt	Light 2 plus + 1 punto de anclaje dorsal +1 esternal conector UNE EN 361
Cabo sin absorbedor	70315116001	3M FallProtection	AI 410 b cabo de 1 m. Sin Absorbedor UNE EN 354
Retractable con absorbedor de 1,8 m.	E0040350142 86e9	3M FallProtection	3101208. UNE EN 360
Carro horizontal Colegio ALBIZ	35997/328 y 43667/814	Marca: Sala	Modelo: 7241420. Conforme norma: UNE EN 795-C:2012
Carro horizontal Colegio ALBIZ	47876/042 y 47738/233	Marca: Sala	Modelo: 7241420. Conforme norma: UNE EN 795-C:2012
Arnes anticaidas	221102013018	3M PROTECTA	UNE EN 361. Punto anclaje espalda y esternal
Arnes anticaidas	221102013020	3M PROTECTA	UNE EN 361. Punto anclaje espalda y esternal
Arnes anticaidas	221102013017	3M PROTECTA	UNE EN 361. Punto anclaje espalda y esternal
Arnes anticaidas	221102013024	3M PROTECTA	UNE EN 361. Punto anclaje espalda y esternal

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Equipo	Nº de serie	Tipo Fabricante	Modelo Norma/s
Carro horizontal	11691	Sala	7240100 - Carro movil"evolution" UNE EN795-C:2012
Carro horizontal	11643	Sala	7240100 - Carro movil"evolution" UNE EN795-C:2012

Equipo	Nº de serie	Tipo Fabricante	Modelo Norma/s
Arnés anticaidas	41118013030	Protecta	AB11313NG - Arnés anticaidas "new generation" con puntos de anclaje dorsal y esternal. UNE EN 361
Arnés anticaidas	41118013020	Protecta	AB11313NG - Arnés anticaidas "new generation" con puntos de anclaje dorsal y esternal. UNE EN 361
Carro vertical rígido	99634	Protecta	AC350/4 - Anticaidas "cabloc" con absorbedor de energia + mosqueton aj501 UNE EN353-1:2002
Carro vertical rígido	99465	Protecta	AC350/4 - Anticaidas "cabloc" con absorbedor de energia + mosqueton aj501 UNE EN353-1:2002
Arnes anticaidas	22110213033	3M PROTECTA	UNE EN 361. Punto anclaje espalda y esternal
Cabo + absorbedor	5051511A007	Protecta	AE529/1 - Cabo anticaidas "sanchoc" de 1,50 m de cinta con 2 aj501. UNE EN 355
Cabo + absorbedor	50426117003	Protecta	AE529/1 - Cabo anticaidas "sanchoc" de 1,50 m de cinta con 2 aj501. UNE EN 355
Cabo + absorbedor	40125111042	Protecta	AL410B - Cabo de conexión "sanchoc" sin absorbedor de 1m de cuerda sin guardacabos ni mosquetones UNE EN 354
Eslinga textil	4091211A032	Protecta	AM450/150 - Eslinga de 150 cm+ 2 aj501 – mosqueton UNE EN 795-B:1996
Polea	17g00932699 42	Petzl	Minder Mbs36 polea. UNE EN 12278

Quedarán automáticamente incluidos los equipos de protección individual y los sistemas de seguridad que el Ayuntamiento adquiera durante la vigencia del contrato, siempre que los nuevos sistemas de seguridad instalados sean del mismo fabricante que los actuales.

3. PRESTACIONES Y SERVICIOS INCLUIDOS

3.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO. REVISIONES

Obligación de visitar las instalaciones del Ayuntamiento, para que el licitador pueda observar técnicamente in situ y confeccionar de una manera más precisa el presupuesto.

Las revisiones se deben efectuar en cumplimiento de la Directiva Europea 89/686/CE, las Normativas Europeas EN795:2012 EN353 y la Norma UNE-EN 365:2005 sobre equipos de protección individual contra las caídas de altura. Anualmente se realizará una revisión mecánica completa de los equipos de protección individual y de los sistemas de seguridad (líneas de vida y puntos de anclaje). La primera de las revisiones se realizará al comienzo del contrato.

Solo se podrá licitar si se presentan los certificados que acrediten ser servicio técnico oficial de la marca que representan.

De igual manera quedan incluidas en este contrato las revisiones obligatorias que deban realizarse con motivo de que alguno de los sistemas o equipos de protección individual haya sufrido una retención por caída. Como mínimo los trabajos de revisión deberán tener el alcance que se relaciona a continuación.

En el supuesto de que los trabajos ejecutados en las instalaciones, presenten defectos ocultos asociados a las actuaciones realizadas, el Ayuntamiento de Sestao podrá exigir a la empresa adjudicataria la reparación sin coste alguno y solicitar la sustitución de los elementos que se consideren no adecuados. Se entiende por defectos ocultos las roturas en un principio inapreciables, o cualquier otra clase de anomalías que afecten al buen acabado, ejecución y uso de las instalaciones.

3.1.1- LINEAS DE VIDA

Línea:

Comprobar deshilachados o deformaciones en el cable.

Comprobar tensión de la línea (visual y mecánico)

Verificar que el carro de conexión pasa perfectamente por todo el recorrido de la línea

Soportes a la estructura:

Piezas intermedias y curvas

Apriete de la tornillería. Verificar que la pieza no ha sido modificada

Comprobar aspectos de oxidación y deformación por la corrosión.

Soportes auxiliares si los hubiera: Comprobación de la resistencia del anclaje mediante prueba de tracción en todos ellos.

Placa de señalización

Verificar la presencia de cartel de señalización

Validar la fecha de verificación

3.1.2 PUNTOS DE ANCLAJE Y PIKAS

Anilla de anclaje

Verificar el apriete de la tornillería

Verificar que la pieza no ha sido modificada

Verificar la corrosión

Verificar que la pieza no está rota ni deformada

Anclaje

Comprobación resistencia del anclaje mediante prueba de tracción en todos los anclajes de forma anual.

Verificar presencia de placa y validar.

3.1.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Se revisarán también los equipos de protección individual, utilizados por los trabajadores municipales, se detalla en el ANEXO I la relación de epis a fecha 01/01/23, certificando su correcto estado de uso: arneses, cabos de anclaje, anticaídas retráctiles de cable y sobre cinta, carros, cuerdas, eslingas de anclaje, mosquetones, pértigas, entre otros. Quedarán automáticamente incluidos el resto de equipos de protección individual que se adquieran con motivo de reposición de los actuales por deterioro o caducidad.

También se incluye en este mantenimiento la revisión puntual de algún equipo en el que se le haya detectado alguna anomalía durante su uso habitual. Se establece un periodo de atención de 72 horas. (Máximo de 4 equipos anuales dentro del precio de licitación)

3.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consistirá en la subsanación de los defectos detectados en las revisiones anuales así como en la subsanación de las anomalías detectadas por los servicios municipales en el uso habitual de los equipos.

Se establece un periodo de subsanación desde la notificación de 20 días.

La ampliación, reparación o modificación que suponga la utilización de nuevos componentes, tiene que estar necesariamente acompañada de una nueva declaración de conformidad que incluya el material citado dentro de la totalidad de componentes que formen el sistema.

Queda totalmente prohibida la combinación de los componentes de distintos fabricantes o marca existentes en el mercado, sean o no conformes a la norma EN 795:2012

3.3- SUBSANACION DE LOS DEFECTOS Y ANOMALIAS

La subsanación de los defectos y anomalías se facturará indicando precios de los materiales repuestos y tiempo de trabajo dedicado a la reparación efectuada., que incluirá el precio por hora de mano de obra, según lo aportado en la licitación.

Se prevé un gasto para este apartado de 1.600,00 euros IVA incluido

4.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los trabajos serán realizados preferentemente por el ADJUDICATARIO dentro del horario de 8:00 h a 15:00 h. Los trabajos dentro de las dependencias administrativas que afecten a la actividad normal se realizarán en horario de tarde.

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Antes de comenzar los trabajos de revisión de los equipos el adjudicatario facilitará al AYUNTAMIENTO DE SESTAO la planificación de los trabajos.

Finalizada la revisión, la adjudicataria remitirá un informe con los defectos o anomalías detectadas así como un presupuesto de subsanación con precios unitarios por cada sistema de seguridad a reparar

Se facilitará certificado de la revisión efectuada a todos los equipos que dispone este Ayuntamiento para trabajos en altura, así como de los equipos de protección individual para trabajos en altura.

Una vez corregidos los defectos emitirá un certificado de los equipos para su uso.

6.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario cumplirá las normas de Seguridad y Salud Laboral vigentes y de aplicación.

Los trabajos de mantenimiento, revisión y corrección de deficiencias de los sistemas de seguridad en alturas serán efectuados por al menos dos operarios, siendo uno de ellos el recurso preventivo.

Será de obligado cumplimiento seguir las instrucciones que detalle el servicio de prevención del Ayuntamiento de Sestao para trabajos en altura, en aquellos edificios municipales que sea necesario.

7.- MEDIOS HUMANOS

El Adjudicatario deberá contar con un equipo de trabajadores especializados.

Designará una persona para la coordinación permanente con esta Administración.

El Adjudicatario no podrá alegar falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.

El Adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

El Adjudicatario será responsable de los accidentes y daños que puedan cometerse por la mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

8.- MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario dispondrá de los vehículos, la maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de material ni de maquinaria para la realización de los trabajos objetos de este contrato.

9.- REPUESTOS

El adjudicatario contará con repuestos de los elementos más comunes. Salvo repuestos especiales, el adjudicatario no podrá alegar falta de repuestos para la realización las reparaciones.

10.- PRESUPUESTO El presupuesto máximo para los trabajos de mantenimiento preventivo será de 9.000,00 €/anuales, IVA incluido.

El presupuesto estimado para los trabajos de mantenimiento correctivo (reparaciones) será de 1.800,00 €/anuales, IVA incluido.

Se licitará únicamente por el precio del mantenimiento preventivo, es decir máximo 9.000,00 euros anuales IVA incluido.

1.- FACTURACION

Mantenimiento preventivo: Mediante factura emitida una vez emitido el certificado de conformidad de los equipos.

Mantenimiento correctivo: Mediante factura individual que recoja el coste de las reparaciones realizadas, indicando el equipo y la corrección realizada, según los precios unitarios.

12.- DURACION DEL CONTRATO

De conformidad con la Cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas el plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, siendo susceptible de una prórroga de DOS AÑOS (POR ANUALIDADES), antes de la finalización del contrato.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no puede exceder de CUATRO AÑOS, en los términos previstos en la legislación vigente, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de las posible prórroga.

El inicio de la prestación tendrá lugar como máximo en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato. Si a esta fecha, el contrato no estuviera formalizado el documento administrativo, el inicio de la prestación del servicio tendrá lugar al día siguiente a la fecha de dicha formalización.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso se admitirá la prórroga tácita del contrato.

Transcurrido el plazo de duración quedará terminado el contrato, debiendo el contratista cesar en la prestación de sus servicios, sin que en ningún caso pueda entender automáticamente prorrogado el contrato, ni percibir retribución alguna por los trabajos que hubiera podido realizar.

13.- SUBCONTRATACIÓN

Se autoriza la subcontratación para determinadas revisiones preventivas o reparaciones, de las que el adjudicatario no pueda realizar, por no ser instalador o mantenedor autorizado, siempre y cuando en la oferta se detalle el tipo de sistemas de seguridad que va a subcontratar para el mantenimiento preventivo o correctivo. El porcentaje de la subcontratación no podrá superar los límites establecidos en las condiciones administrativas que se redacten al efecto.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Total 100 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN NO SOMETIDOS A FORMULAS MATEMÁTICAS

1.- Calidad de la Memoria Técnica lo que se valorará con un máximo de 18 puntos:

Calidad del programa de mantenimiento preventivo (lista de puntos de chequeos, señalización de equipos revisados mediante placas, informe de deficiencias, o carencias, aviso de próximas caducidades, certificados, etc,...) a aplicar en los sistemas de seguridad y en los equipos de protección individual. **Hasta un Máximo de 5 puntos.**

Planificación del servicio. Detalle de trabajos a realizar, responsable de la planificación, señalización de los trabajos, la planificación de medidas de seguridad previstas en caso de concurrencia de trabajadores o usuarios en un mismo centro de trabajo, resolución de problemas para diferentes anclajes, medios de seguridad disponibles, disponibilidad de plataformas elevadoras para acceso a determinadas cubiertas municipales, medios de rescate disponibles para el personal, en caso de accidente, etc. **Máximo 5 puntos**

NUEVAS TECNOLOGIAS, recursos informáticos on line para la consulta por parte del Ayuntamiento de Sestao del estado y vida útil de los sistemas de seguridad y epis revisados y de las reparaciones efectuadas. Se valorará la calidad de la plataforma via web y la posibilidad de ver imágenes de los equipos y epis revisados, así como de las deficiencias encontradas. **Máximo 5 puntos**

Medios HUMANOS. Formación y experiencia de los trabajadores que realizarán el mantenimiento preventivo y si es el caso el correctivo. Se valorará experiencia de cada trabajador a partir de los 2 años acreditados como instalador de sistemas de seguridad para trabajos en altura y formación en trabajos verticales, hasta un **Máximo de 3 puntos.**

2.-Mejoras lo que será objeto de valoración con un máximo de 7 puntos conforme a los siguientes criterios:

Acciones formativas y de información gratuitas dirigidas al trabajador/a municipal en el uso de equipos de protección individual y sistemas de seguridad para trabajos en altura que estén instalados o vayan a ser instalados. Se valorará tipo de formación (teórica o practica), medios para su impartición, nº de horas, nº de acciones a lo largo del contrato. **Máximo 5 puntos.**

Estudios y propuestas de instalación de nuevos sistemas de anclajes para trabajos en altura. Resolución de problemas en materia de seguridad en trabajos en altura de especial dificultad que tenga que realizar el Ayuntamiento de Sestao. **Máximo 2 puntos**

CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS O SOMETIDOS A FORMULAS MATEMÁTICAS

1.-Precio del contrato. - Valoración del precio ofertado por las licitadoras, según la fórmula que seguidamente se expone, a la que se le asignará un valor máximo de 60 puntos, conforme al siguiente desglose

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL.....60 puntos

Puntuación de cada oferta= (PUNTUACIÓN MAXIMA) * (Mejor Oferta económica / Oferta económica a valorar).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO máximo 10 puntos

Puntuación de cada oferta = (PUNTUACION MAXIMA) * (Mejor Oferta económica / Oferta económica a valorar).

Se considera la mejor oferta económica aquella cuyo importe de hora/ mano de obra sea el más económico. Se tomará como referencia el coste/hora de trabajo de oficial de 1ª en unos 23 euros/h, incluidos los costes sociales.

En todo caso se otorgará 0 puntos a aquella propuesta que iguale el tipo máximo previsto para la licitación.

Se considerará en presunción de temeridad, aquella oferta que excediera en un 15% de baja respecto del tipo de licitación. Se concederá a los licitadores afectados un plazo de tres días naturales para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

2- Criterio de proximidad con los centros de trabajo del Ayuntamiento de Sestao. Se puntuará la cercanía del servicio de mantenimiento con el núcleo urbano de Sestao, al objeto de poder atender lo antes posible una posible reparación urgente lo que se valorará con un **máximo de 5 puntos**.

Distancia en un radio de acción con el centro del municipio a la ubicación de la empresa o taller:

Menor o igual a 6 kms.....5 puntos

Entre 6 y 12 Kms 3 puntos

Mayor a 12Kms.....0 puntos

15.- DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR

Las ofertas se presentarán en formato electrónico en la forma que se establezca en los anuncios de licitación, que se publicaran en la Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco al amparo de lo dispuesto en el artículo 135 de la Lcsp, para lo que los licitadores deberán acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica. Los licitadores presentarán sus propuestas, en los términos previstos en el artículo 140 de la Lcsp y según lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas que se redacte al efecto.

GIZA BALIABIDEAK -SECCIÓN DE RRHH

**LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Vº Bº Jefa Sección de RRHH:

El Coordinador de PRL:

JUAN
ANTONIO
ROCA RENEDO
- 11914962L

Firmado digitalmente
por JUAN ANTONIO
ROCA RENEDO -
11914962L
Fecha: 2023.03.22
09:02:09 +01'00'